

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166

MADRID NÚMERO 24

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 229/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. NATALIA LILIANA URBINA SUAREZ frente a TELESERVE INTERNACIONAL SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“AUTO

PARTE DISPOSITIVA

*Ampliar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. NATALIA LILIANA URBINA SUAREZ, frente a la demandada TELESERVE INTERNACIONAL SL, parte ejecutada, por un principal de 4.520,55 euros de indemnización y 41.882,75 euros de salarios de tramitación, ascendiendo la cantidad por abonar **en concepto de principal de 51.571,87 euros**, más 2.062,87 euros y 5.157,18 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.*

Notifíquese la presente resolución a las partes. “

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TELESERVE INTERNACIONAL SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.986/19)

